



Resolución de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca un Programa especializado en Comunicación práctica para la dirección pública.

En el contexto actual, cada vez más incierto, volátil, acelerado y disruptivo, donde cada vez es mayor el nivel de exigencia por parte de la ciudadanía, resulta necesario que las organizaciones públicas refuercen su enfoque transversal de la comunicación y mejoren la eficacia de la gestión de la comunicación, la cual ha dejado de ser una función limitada a determinados servicios públicos para extenderse a todas las áreas de las organizaciones públicas. Consciente de este contexto, el INAP considera primordial organizar un programa específico que aluda directamente a estos desafíos, por lo que ha diseñado y organizado, y convoca con esta resolución, un Programa especializado en comunicación práctica para la dirección pública.

Este Programa especializado tiene como finalidad desarrollar y mejorar las capacidades actuales del personal directivo respecto de los conocimientos y las habilidades necesarias para dirigir y gestionar con eficacia la comunicación institucional de sus organizaciones. En concreto, se plantean los siguientes objetivos específicos para esta actividad formativa:

- Dotar de un conocimiento especializado en comunicación institucional a personal directivo público desde una perspectiva práctica teniendo en cuenta los cambios más recientes derivados de las nuevas tendencias y lógicas comunicativas en un contexto institucional de predominio de la incertidumbre y la inestabilidad.
- Tomar conciencia de la importancia de la comunicación pública en la gestión pública en un sentido amplio y de la pedagogía de lo público.
- Conocer las nuevas necesidades y tendencias en materia de comunicación en las administraciones públicas, así como las dinámicas de los actores y agentes implicados, tanto a nivel interno como externo.
- Aprender a dirigir equipos especializados en comunicación en un sentido amplio.
- Conocer las herramientas necesarias para llevar a cabo una política de comunicación pública moderna y eficaz desde la gestión pública en cualquier tipo de organización pública.
- Dar un primer énfasis en retos institucionales como la presidencia del Consejo de la Unión Europea de España en 2023 y la comunicación de la gestión y dirección de proyectos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Recuperación de España.

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011,





de 1 de abril, está la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos. De acuerdo con estas funciones, por Resolución de 13 de diciembre (BOE 16 de diciembre), el INAP publicó el Plan de Formación para este año 2022 y en el que se establecían las condiciones generales de participación en las actividades formativas de este año. Dentro del programa de desarrollo profesional continuo de este Plan de Formación se incluye un subprograma de desempeño directivo dirigido al personal predirectivo y directivo para el desarrollo de competencias específicas relacionadas con sus funciones. En el apartado 5, en el que se recoge la oferta de experiencias de aprendizaje en 2022, se incluye dentro de la relación de actividades incluidas en el subprograma de desempeño directivo un Programa especializado en comunicación que se convoca a través de esta resolución.

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto*

Convocar un Programa especializado en comunicación práctica para la dirección pública de 45 horas lectivas, basado en una metodología semipresencial y de carácter eminentemente práctico.

Este programa se desarrollará entre el 20 de abril y el 6 de julio de 2022.

El proceso de aprendizaje se desarrollará a través de la plataforma virtual del INAP, en la que se incluirán sesiones síncronas semanales, y se completará con una sesión presencial de un taller práctico previsto en la semana del 8-15 de junio en la sede del INAP (calle Atocha 106, Madrid). Se prevé organizar a lo largo del Programa algunas conferencias en las que participen profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la comunicación.

La ficha descriptiva de esta experiencia de aprendizaje está disponible en el [Catálogo de Formación](#) del portal web del INAP en la que se amplía la información de esta actividad (objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, programación, fechas y horario de las sesiones síncronas y otra información adicional).

Segundo. *Personas destinatarias*

Este programa especializado, orientado a la mejora de las competencias actuales, está dirigido al personal funcionario de los subgrupos A1 y A2, o personal laboral equivalente, de las Administraciones Públicas que desempeñen funciones directivas con vinculación directa a la comunicación institucional de sus organizaciones o centros directivos.

Esta actividad está dirigida tanto a personas con cierta responsabilidad en su ámbito organizativo que trabajen en gabinetes o unidades de comunicación como a





personas con menos experiencia previa pero cuyas funciones actuales supongan algún tipo de producción y responsabilidad de comunicación.

Tercero. *Solicitudes*

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en la Resolución del INAP de 13 de diciembre y con los requisitos específicos previstos en esta convocatoria, deberá cumplimentar la [solicitud electrónica](#), a la que se puede acceder a través del portal web del INAP.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día 7 de marzo de 2022 y finalizará a las 23:59h del día 21 de marzo de 2022 (UTC+2).

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Esta actividad computará para el máximo de tres actividades formativas convocadas por el INAP que cada persona puede realizar en 2022 a que se refiere el apartado segundo III, *Criterios de selección* de la Resolución del INAP de 13 de diciembre.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892.
- Horario de atención de lunes a viernes a 8:00 a 20:00 horas.

Cuarto: *Condiciones de admisión y criterios de selección de las personas participantes*

- La selección de los participantes será realizada por el INAP según lo indicado en el apartado segundo III de la Resolución del INAP de 13 de diciembre. La admisión o no admisión en la acción formativa será comunicada por el INAP mediante correo electrónico.
- El INAP remitirá a la persona encargada de la coordinación académica de esta actividad la relación de personas solicitantes y personas admitidas en el programa, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo establecido en





la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Las personas admitidas que no accedan a la actividad formativa antes de que transcurran los primeros 7 días desde su inicio, serán dadas de baja y sustituidas por otra persona solicitante incluida en la lista de espera.

Quinto. *Información adicional*

A través del [espacio del alumnado](#) del portal web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a “[Ágora](#)” a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fd@inap.es

Consuelo Sánchez Naranjo
Directora del Instituto Nacional de Administración Pública

